



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211121894 Corresponde I

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211121894 Corresponde I

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de La Guardia (Toledo).

Proyecto: Proyecto para reforma de línea aérea media tensión 15KV del circuito OCA703 en el término municipal de La Guardia (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Se intercala apoyo nº 128-8-A3X, metálico del tipo C12-1000, entre los apoyos 128-8-A3 y 128-8-A4 en la línea aérea de alta tensión a 15 kV. denominada OCA703.

Finalidad: Solución a distancia antirreglamentaria.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en el expediente en la siguiente dirección web:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/mMbqxp6mkZCq9L3>

pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



RBDA: "Proyecto para reforma de línea aérea media tensión 15KV del circuito OCA703" en el término municipal de La Guardia (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular / es	Afección						Naturaleza Terreno	
					Apoyos			Vuelo		Canalización subterránea		
	Polg.	Parc.	Paraje		Nº	Cant	Sup (m ²)	Long	Sup (m ²)	Long		Sup (m ²)
3	68	42	Eras de la Fuente	José Gómez Cabeza	128-8-A3X	1	12,25	27,14	359,17	---	---	C- Labor o Labradío secano
	45072A068000420000EI											

En Toledo a 23 de junio de 2023.- El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

Nº. I.-3939